

ACTA DE DIRECTORIO Nro. 3/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 2025, siendo las 9.30 horas, se reúnen en Adolfo Alsina 756 piso 10, los Sres. Directores de **FIPLASTO S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**" o "**Fiplasto**", indistintamente) que firman al pie de la presente, a saber: Gerardo Tabakman, Leandro Carlos Montero, Patricio Richards, María José Wuille-Bille y Anabel Perrone. Asimismo, se encuentran presentes Alejandro Ciordia, Victoria Bengochea e Ignacio Meggiolaro en representación de la Comisión Fiscalizadora; y los Sres. Santiago Locamuz y Federico García Malgor, ambos del área de contabilidad y finanzas de la Sociedad. El Sr. Gerardo Tabakman, Vicepresidente de la Sociedad, luego de constatar la existencia de quórum legal, declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes la Agenda para esta reunión:

1) Consideración del informe trimestral de gestión y resultados.

Toma la palabra el Sr. Federico García Malgor quien distribuye entre los presentes y explica un informe que sintetiza novedades y describe los resultados de la Sociedad correspondientes al trimestre que concluyó el 31 de marzo de 2025. Oído lo cual y luego de un breve intercambio, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: tomar nota de todo lo informado y reservar por Secretaría una copia del informe distribuido.

A continuación, se pone a consideración el segundo punto de la Agenda prevista para el día de hoy:

2) Consideración de los Estados Financieros Consensados Intermedios y demás documentación correspondiente al período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2025.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien pone a consideración de los presentes los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo Condensados Consolidados correspondientes al período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2025, sus Notas explicativas y los Informes de Revisión de los Auditores Independientes y la Comisión Fiscalizadora; y los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo Consensados Separados correspondientes al período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2025, sus Notas explicativas seleccionadas y los Informes de Revisión de los Auditores Independientes y la Comisión Fiscalizadora, conjuntamente con la Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores, y la información adicional correspondiente al período referido, cuyos proyectos fueron distribuidos entre los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora con antelación, por lo que mociona para que se omita su lectura y se aprueben. Oído lo cual, y luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: aprobar en su totalidad las mociones formuladas.

Seguidamente, se pasa a considerar el tercer punto de la Agenda prevista para esta reunión:

3) Cumplimiento del plan de afectación de fondos correspondiente a las Obligaciones Negociables Convertibles Clase I emitidas por la Sociedad.

Continúa con el uso de la palabra el Sr. Presidente e informa a los Sres. Directores que, conforme lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores ("**CNV**"), corresponde detallar el cumplimiento del plan de afectación de fondos derivados de la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles Clase I (las "**Obligaciones Negociables Convertibles**") emitidas por la Sociedad con fecha 10 de febrero de 2025. En ese sentido, señala que, de acuerdo con lo informado en el suplemento de precio de fecha 17 de enero de 2025 y el plan de afectación de fondos presentado oportunamente ante la Comisión Nacional de Valores con fecha 14 de febrero de 2025, el producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables Convertibles (deducidos los gastos y comisiones correspondientes) ascendió a la suma de \$9.883.210 (dólares nueve millones ochocientos tres mil doscientos diez). Asimismo, mediante acta de Directorio de fecha 3 de diciembre de 2024,

se resolvió que los fondos netos producto de la colocación de las Obligaciones Negociables Convertibles podrán estar destinados a cualquiera de los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias. En este sentido, se informa que el producido fue aplicado entre el 10 de febrero de 2025 y el 10 de mayo de 2025 de la siguiente manera: cancelación de caución bursátil tomada para financiar la compra del paquete accionario de Cuyoplacas S.A. El Sr. Presidente informa que, a la fecha, no existen fondos pendientes de aplicación, y que en cumplimiento de la normativa aplicable de la CNV, se ha solicitado un informe de contador público independiente respecto de la aplicación de fondos, el cual ha sido distribuido en versión borrador a todos los miembros del Directorio con anterioridad a la presente reunión. Luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: (i) aprobar la aplicación de los fondos obtenidos de la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles conforme al detalle provisto por el Sr. Presidente; y (b) manifestar, con carácter de declaración jurada, que dicha aplicación de fondos fue realizada en cumplimiento del plan de afectación de fondos oportunamente declarado ante la CNV en el marco de la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles.

Seguidamente pasa a considerarse el cuarto punto de la Agenda prevista para esta reunión:

4) Designación de Santiago Locamuz como responsable de las relaciones con el mercado.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que, a fin de satisfacer las necesidades operativas de la Sociedad, resulta necesario designar un nuevo responsable de relaciones con el mercado en adición a los existentes. En ese sentido, se propone de incluir al Sr. Santiago Locamuz para que, de forma individual e indistinta con el resto de los designados, actúe como responsable de relaciones con el mercado de la Sociedad. Luego de un breve debate, por unanimidad el Directorio **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la propuesta formulada; e (ii) instruir para que la presente resolución se informe a la CNV y a los mercados correspondientes.

Seguidamente, se pasa a considerar el quinto punto de la Agenda prevista para la presente reunión:

5) Emisión de instrucciones de voto para la Asamblea de Accionistas de Cuyoplacas S.A. ("CPSA"), convocada para celebrarse el 15 de mayo de 2025.

El Sr. Vicepresidente manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, CPSA –subsidiaria de la Sociedad– ha convocado a una Asamblea de Accionistas a celebrarse el 15 de mayo de 2025 (la "**Asamblea**"). Por lo expuesto, corresponde a este Directorio designar a los apoderados para que asistan a las mismas y emitir las instrucciones específicas de voto correspondientes. En función de lo expuesto, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: (i) Designar a Victoria Bengochea (DNI Nro. 31.053.513), Tomás Hodgers (DNI Nro. 40.122.435), Francisco Christensen (DNI Nro. 42.565.823), Gonzalo Pacheco (DNI Nro. 41.972.170), Sofía Tolosa (DNI Nro. 41.379.962), Thomas Weinert (DNI Nro. 43.571.000), Sofía Gil (DNI Nro. 42.215.193), Inés Frayssinet (DNI Nro. 44.339.546) y Agustín Maligne (DNI 45685.235) (los "**Representantes**") para que cualquiera de ellos, de manera individual e indistinta asistan a la Asamblea General de Accionistas convocada para el día 15 de mayo de 2025; e (ii) instruir a los Representantes para que voten de la siguiente manera en la Asamblea, sin perjuicio de cualquier otra instrucción adicional o distinta que pudiese impartir el Presidente y/o Vicepresidente de la Sociedad a los Representantes:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Se instruye designar al representante del accionista Fiplasto para suscribir el acta.
2. Consideración de las razones que motivaron que la Asamblea fuera convocada fuera de término. Se instruye para que se aprueben y acepten las razones expuestas por el Directorio.

3. Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de noviembre de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2024, y del resto de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades. Se instruye para que se apruebe en su totalidad la documentación puesta a consideración.
4. Consideración del resultado del ejercicio social, y su destino. Se instruye para que (i) se tome nota del resultado del ejercicio así como del saldo existente en los resultados no asignados; y (ii) se trasladen la totalidad de las pérdidas contabilizadas al próximo ejercicio por no encontrarse la sociedad incurso en la causal de disolución por pérdidas prevista por el artículo 94, inc. 5, de la Ley General de Sociedades ("LGS") ni en la de reducción obligatoria de capital social del artículo 206 de la LGS.
5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura, y su remuneración. Se instruye para que (i) que se apruebe la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura por el desempeño de funciones desde su designación, y hasta el día de la fecha; y (ii) que se tome nota de la renuncia a percibir honorarios manifestada por los Directores y Síndicos.
6. Consideración de la reforma del artículo 11° del Estatuto Social. Emisión de un texto ordenado. Se instruye para que se reforme el artículo 11° del Estatuto Social y se emita un texto ordenado en consecuencia.
7. Designación de los miembros que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Se instruye para que se designe a los Sres. Alejandro Ciordia, Ignacio Martín Meggiolaro y Victoria Bengochea como síndicos titulares, y a los Sres. Julio César Oroz, Alejandro Cimadevila y Francisco Christensen como síndicos suplentes.
8. Otorgamiento de autorizaciones. Se instruye autorizar a los Sres. Tomás Hodgers, Francisco Christensen, Sofía Tolosa, Gonzalo Pacheco Ferreyra, Thomas Weinert, Agustín Maligne, Sofía Gil, Inés Frayssinet, Matías Cabrera y/o a quienes éstos designen, para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias necesarias a fines de obtener de la autoridad de contralor pertinente, y de corresponder, la conformidad de las resoluciones asamblearias, con facultades para firmar escritos, edictos y cualquier otro instrumento público y/o privado que fuese menester.

Finalmente, toma la palabra Victoria Bengochea en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien deja constancia que esta reunión se celebró en cumplimiento de las disposiciones vigentes y que las decisiones fueron regularmente adoptadas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10.10 horas, se levanta la reunión.